FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD: E.S.E. Hospital "San Juan de Dios" de Ituango – Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Asistencial
FECHA: Agosto 10 del 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA NEGOCIACIÓN:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, como entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene a su cargo la prestación de servicios de salud a la población del municipio de Ituango y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en especial los previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, entre ellos, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos y principios consagrados en la Constitución y la ley.

En este sentido, la prestación del servicio público de salud constituye una función esencial de la E.S.E., la cual debe desarrollarse bajo criterios de calidad, eficiencia, continuidad, oportunidad, accesibilidad, integralidad y seguridad, procurando garantizar a los usuarios el acceso efectivo a los servicios de salud requeridos.

De conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. A su vez, el artículo 195 de la misma disposición establece el régimen jurídico aplicable a estas entidades, señalando que, en materia contractual, se regirán por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando corresponda.

En desarrollo de su objeto institucional, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango presta servicios de salud a través de su sede principal y de los centros y puestos de salud ubicados en el municipio, con el propósito de garantizar la atención de la población, especialmente aquella ubicada en zonas rurales y de difícil acceso.

Dentro de esta estructura de prestación de servicios se encuentra el Centro de Salud Santa Rita, donde se requiere fortalecer el apoyo asistencial en el área de enfermería, con el fin de contribuir a la adecuada atención de los usuarios y al desarrollo de las actividades propias del servicio de salud, de acuerdo con las necesidades institucionales y el nivel de atención correspondiente.

La necesidad identificada comprende el desarrollo de actividades asistenciales propias del perfil de Auxiliar de Enfermería, tales como el apoyo en la atención inicial de los usuarios, toma y registro de signos vitales, preparación de insumos y equipos, asistencia en procedimientos de enfermería acordes con su formación y competencias, apoyo a las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, mantenimiento de la salud, vigilancia en salud pública, registros asistenciales y demás actividades relacionadas directamente con la prestación de los servicios de salud.

De igual manera, atendiendo a las necesidades de prestación del servicio y a la organización institucional, se podrá requerir el apoyo de la contratista, de manera ocasional, en La Granja, cuando se desarrollen actividades relacionadas con el objeto contractual y dentro del alcance de las competencias propias del perfil de Auxiliar de Enfermería.
La contratación resulta necesaria para contribuir a garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención en salud brindada a los usuarios del Centro de Salud Santa Rita, así como para apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales y de atención en salud que corresponden a la E.S.E. en el marco de su objeto institucional.
En consecuencia, se hace necesario contar con una persona que acredite la formación e idoneidad requerida como Auxiliar de Enfermería, para apoyar las actividades asistenciales y de atención en salud objeto de la presente contratación, de conformidad con los protocolos, guías y procedimientos institucionales y la normatividad aplicable.
La contratación se encuentra orientada exclusivamente a satisfacer la necesidad institucional identificada y deberá ejecutarse dentro del alcance definido en el objeto y las obligaciones contractuales, bajo la autonomía propia del contratista y con el seguimiento y supervisión correspondiente por parte de la E.S.E.
Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la adecuada prestación y continuidad de los servicios de salud en el Centro de Salud Santa Rita, se considera procedente adelantar la contratación de una Auxiliar de Enfermería, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por el término estrictamente necesario para atender la necesidad identificada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN EN SALUD PROPIAS DE SU PERFIL, EN EL CENTRO DE SALUD SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO Y, DE MANERA OCASIONAL, EN LA GRANJA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ALCANCE DEL OBJETO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA CENTRO DE SALUD

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Apoyar la prestación de los servicios de atención en salud en el Centro de Salud Santa Rita y, de manera ocasional, en La Granja, mediante actividades asistenciales propias de su perfil como Auxiliar de Enfermería, conforme a los protocolos, guías y procedimientos institucionales y la normatividad aplicable**. 2**. Apoyar la atención inicial de los usuarios, incluyendo la toma y registro de signos vitales, preparación de insumos y equipos, y asistencia en los procedimientos de enfermería acordes con su formación y competencias. **3.** Apoyar las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y mantenimiento de la salud, así como las jornadas de atención extramural que correspondan a su perfil y al objeto contractual. **4**. Realizar de manera clara, completa, veraz y oportuna los registros asistenciales, registros de enfermería, historia clínica, formatos y demás documentación relacionada con las actividades desarrolladas, conforme a la normatividad y protocolos institucionales. **5.** Apoyar las acciones de vigilancia en salud pública y efectuar los reportes de los eventos de

interés en salud pública identificados durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con los lineamientos de las autoridades sanitarias competentes. **6**. Apoyar el diligenciamiento y gestión de los consentimientos y disentimientos informados en los procedimientos que así lo requieran, de conformidad con los protocolos institucionales y la normatividad aplicable. **7**. Informar oportunamente al supervisor sobre eventos adversos, incidentes, riesgos o novedades que puedan afectar la seguridad de los usuarios o la adecuada prestación del servicio, y atender los requerimientos relacionados con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual. **8**. Aplicar las medidas de bioseguridad, seguridad del paciente y Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal y observando los protocolos institucionales. **9**. Apoyar el adecuado manejo, limpieza, desinfección, organización y conservación de los equipos, materiales e insumos utilizados durante la ejecución de las actividades contractuales. **10.** Brindar atención respetuosa, humanizada, segura y oportuna a los usuarios y sus familias, garantizando el trato digno y la confidencialidad de la información, y presentar los informes o reportes requeridos para el seguimiento del contrato.**11.** Presentar al supervisor del contrato los informes, reportes y demás información relacionada con las actividades desarrolladas, y atender las orientaciones y requerimientos que se formulen para el seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del alcance de las obligaciones pactadas y no impliquen modificación del objeto contractual ni subordinación laboral.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 14 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, la presente contratación se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato cuya cuantía es inferior a cien (100) SMMLV, de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad.
La selección se realizará previa verificación de la idoneidad, formación, experiencia y demás requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

De acuerdo con la necesidad identificada, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango requiere fortalecer el apoyo asistencial en el Centro de Salud Santa Rita y, de manera ocasional, en La Granja, con el fin de contribuir a la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios de salud a la población usuaria.
Desde el punto de vista técnico, se requiere contar con una persona idónea que apoye el desarrollo de actividades asistenciales propias del perfil de Auxiliar de Enfermería, relacionadas con la atención inicial de los usuarios, toma de signos vitales, apoyo en procedimientos de enfermería, promoción y prevención, vigilancia en salud pública, registros asistenciales y demás actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales.
Desde el punto de vista jurídico, la contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público esencial de salud y el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E., bajo los principios de continuidad, oportunidad, eficiencia, calidad y seguridad de la atención.

Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural que cuente con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para prestar servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería, de conformidad con el siguiente perfil mínimo:1. Formación: Técnico o Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería. 2. Experiencia: La establecida en los requisitos de la presente contratación. 3. Idoneidad: Contar con los conocimientos y competencias necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales propias del perfil.4. Requisitos para el ejercicio: Acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el ejercicio de la actividad de Auxiliar de Enfermería.

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango dispone de un presupuesto oficial estimado de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) para la ejecución del contrato. El valor del contrato será pagado al CONTRATISTA en dos (02) pagos, así: Primer pago: TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), y el segundo pago: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). Los pagos se efectuarán previa presentación del informe de actividades correspondiente, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y demás documentos requeridos por la E.S.E.
El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, no se realizará comparación de ofertas ni aplicación de criterios de ponderación para determinar la oferta más favorable.
No obstante, la E.S.E. verificará que el contratista seleccionado acredite la formación, experiencia, idoneidad y demás requisitos establecidos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Entidad y las condiciones previstas en los presentes estudios previos.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la naturaleza, objeto, plazo y cuantía del contrato, la E.S.E. considera que los riesgos asociados a su ejecución son bajos y pueden ser controlados mediante la supervisión permanente del contrato.
Los principales riesgos corresponden a eventuales incumplimientos de las actividades contratadas, deficiencias en la calidad del servicio o falta de entrega oportuna de los informes y soportes de ejecución. Estos serán mitigados mediante la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de los honorarios previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
En atención a la naturaleza y cuantía de la contratación y de conformidad con las disposiciones del Estatuto de Contratación de la E.S.E., no se considera necesario exigir garantías, sin perjuicio de las demás medidas de control y de las responsabilidades

contractuales y legales a cargo del CONTRATISTA.
La E.S.E. podrá adoptar las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar frente a los incumplimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

9. SOLICITUD DE OFERTA.

El área encargada procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato:

- Documento de Identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Hoja de Vida
- Hoja de Vida Persona Natural (SIGEP II)
- Acreditación de Formación Académica
- Acreditación de experiencia Laboral e Idoneidad
- Tarjeta Profesional
- Resolución de Autorización que Habilita el Ejercicio
- Certificado ReTHUS
- Certificado Antecedentes Ético Profesionales
- Examen Médico Ocupacional de Ingreso
- Certificación de afiliación EPS
- Certificación de afiliación AFP
- Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes Disciplinarios-
- Certificado Antecedentes Penales - Policía Nacional
- Certificado de Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Morosos (REDAM)
- Certificación Bancaria
- Formulario Único Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural (SIGEP II)
- Formulario SARLAFT
- Formato Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- Póliza de responsabilidad Civil
- Certificado de Vacunación
- Certificado de la Situación Militar
- Constancia de Registro de Usuario SECOP II
- Cursos Habilitantes de Obligatorio Cumplimiento
- Autorización Tratamiento de Datos Personales

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA

CONTRATACIÓN:

Las cuantías y pagos de este contrato se imputarán al rubro 2450209001, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 615 del 10 de agosto del 2026 adjunto para cubrir la erogación, expedido por tesorería.

11. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

El Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango, encargado del área de Gestión Humana, deja constancia de que, si bien dentro de la planta de cargos de la Entidad existe el empleo de Auxiliar de Enfermería, actualmente no se cuenta con personal de planta suficiente y disponible para atender las necesidades asistenciales requeridas en el Centro de Salud Santa Rita y, de manera ocasional, en La Granja.
En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de salud, se hace necesaria la contratación de una persona natural mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería, para desarrollar las actividades asistenciales y de atención en salud previstas en el objeto y obligaciones contractuales.
Esta es la fórmula que te recomiendo, porque refleja exactamente la situación real: el cargo sí existe, pero la planta no tiene suficiente personal disponible para cubrir la necesidad.

12. PUBLICIDAD

El área de Contratación, de conformidad con las funciones asignadas, deberá realizar dentro de los términos establecidos el cargue y publicación de la información y documentación contractual derivada del presente proceso en el SECOP II y en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con las disposiciones aplicables.
El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte de la Subdirección Administrativa.

Para constancia, se firma en el municipio de Ituango, Antioquia, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Firman,

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Gerente

MARCIA XIMENA LEGARDA ARAGÓN
Subdirectora Científica